FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN – ADQUISICION BIENES AERONAÚTICOS

1. **UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** Subdirección de Combustibles

2. **FECHA INFORME:** Día 04 Mes Marzo Año 2019

3. **CONTRATO No:** 121-00-A-COFAC-CAF-2018

4. **FECHA FIRMA DEL CONTRATO**: Día 19. Mes diciembre Año 2018.

5. **CONTRATISTA:** COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.

6. **OBJETO DEL CONTRATO:** EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO.

7. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 73/100 M/CTE ($64.760.653.292,73) – PRESUPUESTO FAC $64.115.653.292,73

8. **PLAZO DE ENTREGA:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta 10 de Diciembre de 2020 y/o agotamiento de los recursos por cada vigencia.

9. **FORMA DE PAGO:** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA, PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASI:

   LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AEREA COLOMBIANA-JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS AERONAUTICAS PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

   - **RECURSOS VIGENCIA 2018:** HASTA EL 100% DE LOS RECURSO DE LA PRESENTE VIGENCIA, DEBERA SER FACTURADO EN ESTA VIGENCIA SE CANCELARA CON CARGO AL PAC DICIEMBRE DE 2018 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2018 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO, FACTURAS, CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

   - **RECURSOS VIGENCIA 2019:** EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS PAC SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES. EL COMBUSTIBLE DE AVIACION ENTREGADO Y FACTURADO A LA FAC Y ARC A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2019 Y/O SE CONSTITUIRA EN CUENTAS POR PAGAR Y SU PAGO SE REALIZARA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

   - **RECURSOS VIGENCIA 2020:** EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS PAC DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE EN LA SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES. EL COMBUSTIBLE DE AVIACION ENTREGADO Y FACTURADO A LA FAC Y ARC A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2019 Y/O SE CONSTITUIRA EN CUENTAS POR PAGAR Y SU PAGO SE REALIZARA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

   NOTA 1: LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS DE LA FAC SE DEBERAN TRAMITAR A SUCOM (SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES DE LA FAC) LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS DE LA ARMADA NACIONAL SERAN ENTREGADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, NUEVA ZONA DE AVIACION GENERAL, ENTRADA PUERTA SEIS (6) EN EL COMANDO DE AVIACION NAVAL.

   NOTA 2: EL PAGO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS ESTARA SUJETO A LA APROBACION PREVIA DE PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

   NOTA 3: LA FACTURACION SERA INDEPENDIENTE PARA CADA FUERZA RESPETANDO LOS MONTOS PRESUPUESTALES PARA CADA UNA.

EL PAGO SE EFECTUARA CONTRA PRESENTACION DE LA FACTURA, RECIBO A SATISFACCION TOTAL Y CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGUIRDAD SOCIAL INTEGRAL.

NOTA 4: PARA TODOS LOS EFECTOS, LA MONEDA DE CONTRATO SERA EL PESO COLOMBIANO.

NOTA 5: PARA LA REALIZACION DE LOS PAGOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA SE REQUIERE LA ACREDITACION, POR PARTE DEL REVISOR FISCAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN APLIQUE), DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (LEY 1562 DE 2012) Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DENTRO DE LOS ULTIMOS SEIS MESES.

CUANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 862 DE 2013, LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPEADORAS SE ENCUENTREN EXENTAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERAN PRESENTAR CERTIFICACION EN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION LA CUAL SE ENTENDERA PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

EN CASO DE UN PROPONENTE EXTRANJERO, ADEMAS DEBERA INDICAR EL NOMBRE DEL PAIS, CIUDAD, NOMBRE DEL BANCO Y NUMERO DE CUENTA BANCARIA DE ACUERDO CON LAS NORMAS BANCARIAS VIGENTES.

EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE SEA UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA ADJUDICACION, ESTE DEBERA ABRIR UNA CUENTA CORRIENTE CON PLURALIDAD DE PERSONAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1384 DEL CODIGO DE COMERCIO O TAMBIEN PODRA DESIGNARSE A UNO DE LOS INTEGRANTE COMO TITULAR PARA SU MANEJO DESIGNACION QUE SE DEBERA OBSERVAR EN EL ACTA CONSORCIAL O ACTA DE SOCIEDAD FUTURA, EN CUYO CASO DEBERA OBSERVARSE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA VINCULACION DE CLIENTES DE QUE TRATA EL SUB-NUMERAL 4.2.2.2.1, NUMERAL 4.2., CAPITULO IV, TITULO IV PARTE I CIRCULAR DE BASICA JURIDICA (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014) EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

PARAGRAFO PRIMERO DERECHO E IMPUESTOS: LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS APLICABLES A LA REPUBLICA DE COLOMBIA. TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN Y QUE SE CAUSEN POR LA CELEBRACION, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION, CUMPLIMIENTO O LIQUIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARAN A CARGO DE EL CONTRATISTA – OBLIGADO TRIBUTARIO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS MODIFICACIONES A LOS TRIBUTOS EXISTENTES O LA CREACION DE TRIBUTOS EXISTENTES O LA CREACION DE TRIBUTOS ADICONALES POR REFORMAS TRIBUTARIAS O EN GENERAL POR LA MODIFICACION DE LA LEY APLICABLE, DENTRO DEL TERMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO FACULTAN A LAS PARTES A REVISAR DE BUENA FE EL MISMO CON EL FIN DE AJUSTARLO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A LOS INTERESES DE LAS PARTES, SIN DETRIMENTO DE LO ESTABLECIDO POR LEY A LOS ENTES NACIONALES COMO EL CASO DE LA FAC, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES QUE SE AFECTEN CON LA NUEVA LEY APLICABLE, SIN DESCONOCER LO ALLI PRECEPTUADO.

LA FAC COMO GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCION DESCONTARA LO QUE CORRESPONDA. ES DE ACLARAR QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA ACOGE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS QUE PARA CADA CASO HAYA LUGAR A SU APLICACIÓN.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA NO SERA OBSTACULO PARA QUE UNA VEZ CUMPLIDA LA ENTREGA A SATISFACCION, EL MINISTERIO PUEDA EFECTUAR EL PAGO CON ANTERIORIDAD, SI LLEGARE A EXISTIR DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL PAC Y ASI LO ACEPTA EL CONTRATISTA. EL DESEMBOLSO SE EFECTURA PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS, SIN NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO Y MEDIANTE DECISION UNILATERAL DEL MINISTERIO. EN TODO CASO EL PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO SE SUBORDINA A LAS APROPIACIONES Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, 2019 Y 2020.

PARAGRAFO TERCERO: LA DIRECCION FINANCIERA FAC VERIFICARA, AL MOMENTO DE EFECTUAR LOS PAGOS AL CONTRATISTA, QUE ESTE SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

10. CONTRATO MODIFICATORIO 1:

11. FORMA DE PAGO:

Clausula 1 – Apropiación presupuestal y forma de pago

Modificase la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-00-A-COFA-CAF-2018, en el numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí en la imputación presupuestal, en el sentido de reducir de la vigencia fiscal 2018, la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 96/100 M/CTE. ($305.880.775,96) quedando el valor total del contrato en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 77/100 M/CTE ($64.454.772.516,77) estableciendo las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORIA 15-01-05-000										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES **V. 2018**	**1.586.389.845,26**	**0**	**1.280.509.069,30**
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites **V. F. 2019**	**30.872.993.642,97**	**645.000.000,00**	**31.517.993.642,97**
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites **V. F. 2020**	**31.656.269.804,50**	**0**	**31.656.269.804,50**
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia Futura 2019: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										**$ 64.454.772.516,77**
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Modificase la cláusula 17 del clausulado adicional al contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, la cual incluirá la presente modificación. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, NIT. 899.999.102-2, conforme a la información de la siguiente tabla:

…….

Vr. Contrato	**$ 64.454.772.516,77**				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento liquidacion	35%	La fecha de firma del contrato	31/07/2021	$ 22.559.170.380,87
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del contrato	10/12/2021	$ 16.113.693.129,19
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el término de ejecución y un año mas	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2023	$ 3.222.738.625,84
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del contrato	0/12/2020	$ 16.113.693.129,19
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Durante la ejecución del contrato	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2020	$ 3.222.738.625,84

Es obligación del CONTRATISTA mantener vigente la garantía durante el tiempo establecido en la anterior tabla.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución
El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, y la modificación de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones
Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico y su anexo, que no sean contrarias al presente modificatorio.

12. CONTRATO MODIFICATORIO 2:

VALOR DEL CONTRATO: $72.669.917.161,97 PRESUPUESTO FAC

13. FORMA DE PAGO

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121-00-A-COFAC-CAF 2018, en el numeral 2.1, que fuera modificada por el primer modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar al contrato la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 MCTE**. **($8.860.144.645,20)** para la vigencia 2019, quedando el valor total del contrato en la suma **de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIESCISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 97/100 M/CTE. ($73.314.917.161,97)** a las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORIA 15-01-05-000										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES **V. 2018**	**$ 1.586.389.845,26**	**0**	**$ 1.280.509.069,30**
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites **V. F. 2019**	**$ 39.733.138.288,17**	**$ 645.000.000,00**	**$ 40.378.138.288,17**
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites **V. F. 2020**	**31.656.269.804,50**	**0**	**31.656.269.804,50**
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										**$ 73.314.917.161,97**
Vigencia Futura 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Modificase la cláusula 17 del clausulado adicional al contrato electrónico No.121-00-A-COFAC-CAF-2018, que fuera modificada por el primer modificatorio al contrato, la cual incluirá la presente modificación. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, NIT. 899.999.102-2, conforme a la información de la siguiente tabla:

Vr. Contrato	$ 73.314.917.161,97				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento liquidacion	35%	La fecha de firma del contrato	31/07/2021	$ 25.660.221.006,69
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del contrato	10/12/2021	$ 18.328.729.290,49
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el término de ejecución tres (3)años mas	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2023	$ 3.665.745.858,10
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del contrato	10/12/2020	$ 18.328.729.290,49
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Durante la ejecución del contrato	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2020	$ 3.665.745.858,10

Es obligación del CONTRATISTA mantener vigente la garantía durante el tiempo establecido en la anterior tabla.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, y la modificación de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico y su anexo, que no sean contrarias al presente modificatorio.

ANEXO TECNICO

Ficha Tecnica del bien, servicio u obra a adcionar		
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCION TECNICA**
1	JET A-1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643 Norma ASTMD 1655
2	AV-GAS GASOLINA DE AVIACIÓN	AV-GAS 100/130, Norma ASTM 910 – 03
3	MOGAS	MOGAS 97/98 que cumpla con norma ASTM D4814 – 15
4	C -10	Combustible sin plomo, no oxigenado que cumpla ASTM D4814 – 15, MIL-STD 3004D
Nota 1: Se mantienen las mismas Nota 1: Se mantienen las mismas condiciones del contrato. Nota 2: Se suministrará el combustible de acuerdo a los pedidos realizados por supervisor del contrato. Nota 3: Por tratarse de operaciones militares se podrá efectuar suministro en medios abastecimientos móviles guardando todas las medidas y protocolos de seguridad.		

14. FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO MODIFICATORIO:

Modificatorio No. 1: 31 de Diciembre de 2018
Modificatorio No. 2: 28 de Febrero de 2019

15. PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS POR CADA VIGENCIA.

16. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 (VIGENCIA 2018-2019-2020) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600126434
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR CONTRATO vig 2018	1.586.389.845,26
VALOR REDUCCION (VIGENCIA 2018)	305.880.775,96
VALOR CONTRATO vig 2019	30.872.993.642,97
VALOR ADICIÓN (2019)	8.860.144.645,20
VALOR CONTRATO vig 2020	31.656.269.804,50
VALOR TOTAL CONTRATO	**72.669.917.161,97**
VALOR VIG 2018	**1.586.389.845,26**
VALOR PRESENTE OFICIO PAC (CXP)	1.280.509.069,30
VALOR REDUCCION	305.880.775,96
SALDO VIGENCIA 2018	-
VALOR VIG 2019	**30.872.993.642,97**
VALOR TRAMITADO PAC FEBRERO	**139.794.705,00**
SALDO VIGENCIA 2019	**30.733.198.937,97**
SALDO ACTUAL CONTRATO	**62.389.468.742,47**

Vigencia 2018

PAC CXP DE 2018

Así mismo, con cargo al PAC CXP de 2018 se tramitaron los siguientes paquetes para pago:

PROVEEDOR	OFICIO	FECHA	VALOR
CTH	201811790000053	31/12/2018	1.280.509.069,30

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
34856		1.174.650,30
34857		4.726.063,80
34904		2.306.858,40
34858		1.111.198,00
34859		14.808.101,00
34862		10.821.977,00
34909		14.388.509,00
34860		2.285.061,00
34902		920.276,00
34903		970.338,00
34905		3.396.492,00
34906		2.643.711,00
34907		519.333,00
34908	PENDIENTE	1.257.960,00
34861		1.786.300,00
34863		312.520.000,00
34900		234.390.000,00
34899		40.615.000,00
34901		463.980.000,00
34919		77.330.000,00
34918		50.868.479,00
34920		2.777.512,00
34921		160.048,00
34922		873.810,00
34923		2.741.266,80
34924		5.872.206,00
34925		1.678.368,00
34926		23.585.551,00
TOTAL		**1.280.509.069,30**

PAC FEBRERO DE 2019

NOTA: Mediante certificación No. 001 de fecha 17 de enero de 2019 se envió para PAC enero $77.497.931,96 y el saldo de $62.296.773,04 para PAC febrero para un total de $139.794.705,00.

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
35015		611.667,00
35016		1.928.872,00
35017		6.517.905,00
35018		936.992,00
35019		736.497,00
35020		4.518.846,00
35024	9811819 - 15020819	3.492.770,00
35027		2.873.430,00
35021		19.318.715,00
35022		625.980,00
35025		1.405.254,00
35026		1.221.960,00
35023		1.229.847,00
35014		94.375.970,00
TOTAL		**139.794.705,00**

PAC MARZO DE 2019

Así mismo, con cargo al PAC MARZO de 2019 se tramitaron los siguientes paquetes para pago:

PROVEEDOR	OFICIO	FECHA	VALOR
CTH	201911790050293	31/01/2019	1.928.840.452,50
	201911790069053	11/02/2019	2.120.354.105,70

17. DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	TIPO DE MATERIAL	
		PROGRAMADO	IMPREVISTO
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	657.180,80 gls	X	
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS		$5.469.498.332,50	

18. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X__ Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

19. NCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No. _X__ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

20. EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No ___ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____

_____

21. DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:

El detalle de los bienes recibidos en el periodo analizado se encuentra en los paquetes de pago tramitados a la fecha como parte de la ejecución del presente contrato.

22. DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:

- Se tiene pendiente continuar recibiendo combustible de aviación en unidades y aeropuertos, de acuerdo con los requerimientos operacionales de la FAC.
- El contratista deberá entregar semanalmente la lista de precios del combustible de aviación, diariamente los saldos de combustible de aviación en los aeropuertos donde se le adjudico el suministro del producto, reporte de suministros realizados diariamente y la facturación del combustible de aviación junto con los soportes correspondientes en el tiempo establecido en el contrato.
- Mediante Oficio No. CGC-2019-023 del 8 de febrero de 2019 el contratista informa al supervisor del Contrato que la DIAN ya emitió concepto respecto al cobro del IVA al MC (concepto No. 035396) solicitando que se les indique el procedimiento para realizar la modificación al contrato y que se les indique cual sería la forma para realizar el ajuste con el cobro retroactivo del IVA al MC, el cual se dejó de cobrar debido a que se estaba esperando respuesta de la DIAN.
- Mediante Oficio No. CGC-2019-024 del 8 de febrero de 2019 el contratista solicita la modificación al contrato incluyendo el cobro del IVA al MC al señor ordenador del gasto.
- Mediante oficio 201911790069553 del 11-02-2019 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC. el señor Supervisor del contrato en referencia al Oficio No. CGC-2019-023 del 8 de febrero de 2019 y la ejecución del Contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 suscrito con el contratista COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A. solicita a los señores Oficiales Director de Compras Públicas y Director Financiero, se ordene a quien corresponda se indique si es procedente la modificación del contrato en mención

con el fin de incluir el IVA sobre el Margen de Comercialización para todos los suministros de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel es decir, cuando el contratista actúe como comercializador industrial. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites administrativos a que haya lugar considerando que los demás contratos No. 121 donde se tiene contratado el suministro a granel de JET A-1 también tendrían que modificarse en el caso que el concepto sea favorable.

- Mediante oficio CGG-2019-037 del 19 de febrero de 2019 el contratista informa la novedad que está teniendo referente a la asignación de combustible tipo JET A-1 de origen nacional por parte de Ecopetrol.
- El día 28-02-2019 se suscribe el Segundo Modificatorio al contrato donde se adiciona ($8.860.144.645,20) al presupuesto FAC para la vigencia 2019.

23. SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: X NO_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

Los riesgos fueron contemplados en la celebración del contrato tal y como se puede evidenciar en el soporte documental del contrato suscrito.

Elaboró: AS14. SANDRA R. MORA

NOMBRE SUPERVISOR: TC. IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA

FIRMA: 

C.C. No. 94.533.021 de Cali

DEPENDENCIA: SUCOM

VoBo. MY. CABREJO
Jefe ASEC